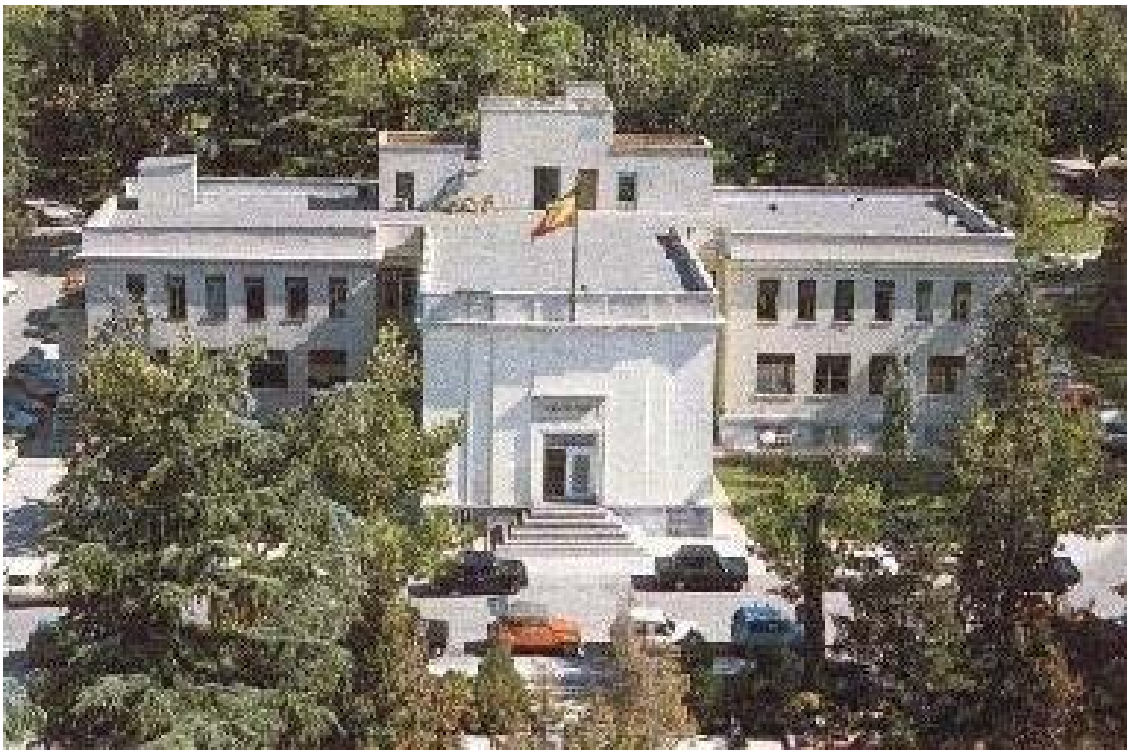

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FEBRERO 2021

CONSEJO SOCIAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2020

Índice del documento:

I.- Introducción

II.- Organización presupuestaria

III.- Presupuesto

IV.- Objetivos del Consejo Social para el 2020

V.- Ejecución del Presupuesto 2020

I.- Introducción

El presupuesto del ejercicio 2020 de este Consejo Social fue aprobado en el Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2019, el cual fue remitido al Consejo de Gobierno para su inclusión dentro de los presupuestos de la UCM para el ejercicio 2020.

Con el fin de desarrollar las competencias que la Ley le atribuye, el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2020 estableció una serie de objetivos en su Plan de Actividades.

II.- Organización Presupuestaria

El Consejo Social, según dispone el artículo 21 de la Ley de Consejos Sociales, tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Las dotaciones para el Consejo Social no superarán la asignación nominativa prevista para este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo, corresponde al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento y a la Comisión Económica la de aquellos que no revistan esta naturaleza.

Para el resto de las fases de gestión del gasto, se estará a las normas de ejecución establecidas en la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la Universidad. Por ello, las normas y bases de ejecución del Presupuesto aplicable para el ejercicio 2020 serán las que se aprueben para toda la Universidad, y estarán contenidas en el presupuesto de la Institución para dicho ejercicio presupuestario.

III.- Presupuesto

El Consejo Social ha contado para el ejercicio 2020 con un presupuesto definitivo de 168.867€ asignados por la Comunidad de Madrid, más un remanente de 57.798,75 € del ejercicio 2019.

Del presupuesto definitivo se destinaron 90.318 € a financiar los proyectos especificados en el Plan de Actividades y 136.247,75 se destinaron a sufragar gastos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos y que se imputaron a gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, cuotas, etc) y a los gastos originados por el derecho de los Vocales a la percepción de dietas.

IV.- Objetivos del Consejo Social para 2020

Los objetivos del Consejo Social aprobados en su Plan de Actuaciones en diciembre de 2008 son los siguientes:

- Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.
- Impulsar iniciativas de mejora en la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Estimular la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación.
- Proponer e impulsar medidas de mejora en la calidad de los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.
- Incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.
- Colaborar con la iniciativa de la Conferencia de Consejos Sociales de España (CCSE) para posicionar a éstos ante los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y contribuir así a la identificación de buenas prácticas e implementación e integración de los ODS en la cultura organizativa y proyectos de los Consejos Sociales Universitarios.

Para un desarrollo responsable de este Plan, estará presidido bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones que concluyan en la captación de recursos y en la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra universidad y de nuestros estudiantes.
- Coordinación, colaboración y lealtad a la Institución Universitaria.

V.- Ejecución del Presupuesto 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto definitivo de ingresos para el año 2020 ha ascendido a 168.867€ correspondiente a la subvención para gastos de funcionamiento que con carácter anual otorga la Comunidad de Madrid.

Cap.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocitos	Recaudación Neta
IV	Transferencias Corrientes	168.867,00	--	168.867,00	168.867,00	168.867,00

A estos ingresos sumamos el remanente del ejercicio 2019, (57.698,78 €) que se incorpora en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el cuadro siguiente:

APLICACIÓN	IMPORTE EN €
G/2270600/5000 – Otros trabajos	52.394,76
G/2330000/5000 – Asistencias Consejo	5.304,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos ha ascendido a 226.565,75 € con la incorporación del remanente del ejercicio 2019. Durante el ejercicio se ha realizado una modificación presupuestaria en la distribución de crédito, con objeto de financiar la aplicación económica correspondiente al incremento de la Cuota de Conferencia de Consejos Sociales de España.

La ejecución del Presupuesto de gastos ha ascendido a 120.493,99, que supone un grado de ejecución del 53,18 % del presupuesto según se detalla a continuación.

Cap.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Compromiso	Remanente
I	Gastos Personal	1.000,00	--	1.000,00	--	1.000,00
II	Gastos Corrientes	206.965,76	(-1.000,00)	205.965,76	107.894,04	98.071,72
IV	Transferencias Corrientes	18.600,00	1.000,00	19.600,00	12.600,00	7.000,00
	TOTAL	226.565,76		226.565,76	120.494,04	106.071,72

Capítulo I

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el pago a los profesores encargados de corregir los ejercicios de la Olimpiada de Economía de Madrid, proyecto que en este año desarrolla la XII edición.

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones, etc., así como las dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente por la celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades que se detalla a continuación.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro, como la Conferencia de Consejos Sociales de España, la Conferencia de Consejos Sociales de Madrid y otros proyectos recogidos en el programa de actividades, como las actividades que se realizan al amparo del Acuerdo Interno de Colaboración entre el Consejo Social y el Instituto de Estudios Internacionales (ICEI).